

NÚM. 11.911

Suscripción en Córdoba...
Fuera de Córdoba.....

Por un mes... 2 Pesetas.
Por trimestre. 5,50 "
Por un mes... 2,50 "
Por trimestre. 7 "

SÁBADO 9 DE ENERO DE 1892

Los señores suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicando al mes, que no exceda de quince líneas, y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XLIII

Ministerio de Gracia y Justicia

EXPOSICIÓN

SEÑORA: Es evidentemente parte esencial de la administración de toda Sociedad bien constituida, la elección de las personas llamadas á encargarse de su gobierno, á auxiliar á este con sus servicios, ó á ilustrarle con sus consejos.

Necesidad tan clara del derecho público, crece á tenor de la importancia de las Sociedades, ó á medida que son más elevados ó trascendentales sus fines, por lo cual es imperiosa y absoluta en la Iglesia católica. De aquí la especial solicitud con que la Iglesia ha mirado siempre el nombramiento de sus Ministros, al cual ha dedicado lugar preferente en su legislación sobre beneficios. Sábios cánones y leyes concordadas establecieron de antiguo la manera de ingresar y ascender en las diversas categorías de la jerarquía de jurisdicción, con todo lo demás referente á la feligresía, organizando esta parte del régimen eclesiástico de manera tan sólida y acertada, que no ha necesitado después reforma alguna. Paeden, en cambio, y deben ser en nuestra disciplina objeto de útil modificación, el ingreso y la promoción de unos á otros grados en el clero Catedral.

No se trata, Señora, de introducir una novedad en nuestras leyes. Con el propósito de remediar antiguos males, ya en la Novísima Recopilación se señalaron las cualidades que debían adornar á los sujetos propuestos para Obispos y Dignidades capitulares, y en época más cercana, el Real decreto de 25 de Julio de 1851, los proyectados en 1880 y 1885 y el mismo de 6 de Diciembre de 1888, que estableció la oposición para la mitad de las Prebendas del Clero Catedral, exigieron determinadas condiciones para ingresar y ascender en los cargos eclesiásticos.

Parece, pues, llegado el momento de realizar un propósito tan perseverante mantenido por todos los Gobiernos, y á este fin se dirige el proyecto de decreto que el Ministro que suscribe tiene el honor de presentar á la aprobación de V. M.

Preparado de acuerdo con el Muy Reverendo Nuncio de Su Santidad, establecido por manera detallada y precisa las condiciones á que deben ajustarse los nombramientos de todos los cargos del Orden Capitular y Beneficial, desde Dean de Metropolitana á Beneficiado de Iglesia Colegial.

En cuanto la previsión humana alcanza y la índole peculiar del derecho público eclesiástico concierne, será, si no imposible, grandemente difícil, dentro de las severas reglas propuestas á V. M., de acuerdo con la Santa Sede, que la ambición inquieta, los respetos humanos y la débil complacencia influyan en la provisión de tan elevados cargos, y se dejará de temer

que reaparezcan con su antigua energía otros vicios ó abusos, enemigos irreconciliables de la disciplina eclesiástica, que por tan secretos caminos y con tan varias formas se insinuaban á veces hasta en los espíritus más firmes.

La virtud probada, el saber notorio, cierto espacio de tiempo en cada grado para evitar improvisaciones censurables, el temple religioso del alma, conquistado en la ruda tarea del ministerio parroquial, la experiencia del gobierno y de la administración adquirida cerca de los Prelados, tales son los elementos de esta organización de la carrera eclesiástica, cuyos medidos pasos sólo podrá salvar el mérito reconocido y comprobado.

Establecida así una forma mejor, ya que no perfecta, en la provisión de los beneficios eclesiásticos, se llenará un considerable vacío en la disciplina española, y habrá V. M. dado una vez más satisfacción á sus incesantes anhelos por el bien de la Iglesia y del Estado.

Con el apoyo de las consideraciones expuestas, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 23 de Noviembre de 1891.—
SEÑORA: A L. R. P. de V. M., Raimundo Fernandez Villaverde.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Gracia y Justicia, y en virtud de lo convenido con el Muy Reverendo Nuncio Apostólico; oído el Consejo de Estado en pleno, y de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Las Dignidades correspondientes á las Iglesias Catedrales y Colegiales y las Canonjías y Beneficios de gracia no reservadas á la oposición por el Real decreto concordado de 6 de Diciembre de 1888, se conferirán necesariamente, así en el turno de la Corona, como en el de los Prelados y Cabildos, á personas que reúnan, además de las condiciones exigidas por los Sagrados Cánones, las determinadas para cada cargo por el presente decreto.

Artículo 2.º Para ser nombrado Dean de Iglesia Metropolitana, se necesita haber sido:

Dean de Sufragánea durante dos años.
Dignidad de Metropolitana cuatro años.
Canonigo de oficio de Metropolitana cuatro años.

Dean de Catedral que haya de reducirse á Colegiata ó Abad de Iglesia Colegial seis años.

Dignidad de Sufragánea seis años.
Canonigo de oposición ó de gracia de Metropolitana ocho años.

Art. 3.º Para ser nombrado Dean de

Iglesia Sufragánea, se necesita tener algunas de las condiciones siguientes:

Dignidad de Iglesia Metropolitana con dos años de ejercicio en el cargo.

Canonigo de oficio de Metropolitana con tres años.

Dean de Catedral que haya de reducirse á Colegiata ó Abad de Iglesia Colegial con cuatro años.

Dignidad de Sufragánea con cuatro años.
Canonigo de oposición ó de gracia de Metropolitana con seis años.

Canonigo de oficio de Sufragánea con seis años.

Art. 4.º Para ser nombrado Dignidad de Iglesia Metropolitana, se necesita hallarse en alguno de los siguientes casos:

Canonigo de oficio de Metropolitana con dos años de servicio en el cargo.

Dean de Catedral que haya de reducirse á Colegiata ó Abad de Iglesia Colegial con dos años.

Canonigo de oposición ó de gracia de Metropolitana con cuatro años.

Dignidad de Sufragánea con cuatro años.
Canonigo de oficio de Sufragánea con cuatro años.

Canonigo de oposición ó de gracia de Sufragánea con seis años.

Capellán Real con seis años.

Provisor Vicario general con ocho años.

Rector de Seminario con diez años.

Fiscal eclesiástico con diez años.

Párroco de término con diez años en esta categoría, después de haber servido Curatos de ascenso, ó con doce si ha ingresado por aquella en virtud de concurso general.

Art. 5.º Las Capellanías Mayores de Reyes Católicos de Granada, de San Fernando de Sevilla y de Reyes y Muzárabes de Toledo, serán provistas, siempre que vaguen, en los casos que con arreglo al Concordato daría lugar á turno, en la forma siguiente:

Las tres primeras en el Canonigo de oficio más antiguo de la respectiva Iglesia, y la de Muzárabes en el más antiguo de oposición.

En los demás casos se otorgarán á persona que reúna condiciones para ser nombrado Dignidad de Iglesia Metropolitana, conforme al presente Decreto.

Art. 6.º Los nombramientos de Dean de Catedral que haya de reducirse á Colegiata, recaerán en persona comprendida en alguna de las categorías siguientes:

Dignidad de Sufragánea con dos años de servicio en el cargo.
Canonigo de oposición ó de gracia de Metropolitana con dos años.

Canonigo de oficio de Sufragánea con dos años.

Canonigo de oposición ó de gracia de Sufragánea con cuatro años.

Capellán Real con cuatro años.

Canonigo de Catedral que haya de reducirse á Colegiata ó de Iglesia Colegial con seis años.

Provisor Vicario general con seis años.
Rector de Seminario con seis años.

Párroco de término con ocho años en esta categoría, habiendo servido dos Curatos de ascenso, ó con diez si empezó por aquella en virtud de concurso general.

Art. 7.º Para obtener Canonjía de gracia en Iglesia Metropolitana se necesita ser:

Dignidad de Iglesia Sufragánea.
Canonigo de oficio de Sufragánea con dos años.

Canonigo de oposición ó de gracia de Sufragánea con cuatro años.

Capellán Real con cuatro años.
Canonigo de Catedral que haya de reducirse á Colegiata ó de Iglesia Colegial con seis años.

Beneficiado de Metropolitana con ocho años.

Provisor Vicario general con seis años.
Secretario de Cámara con seis años.

Fiscal eclesiástico con seis años.
Rector de Seminario con seis años.

Catedrático de Seminario ó de Universidad con seis años.
Párroco de término con ocho, habiendo desempeñado antes Curatos de ascensos, ó con diez habiendo ingresado por aquella categoría en virtud de concurso general.

Art. 8.º Las dignidades de Iglesia Sufragánea recaerán necesariamente en:

Canonigo de oficio de Iglesia Metropolitana.
Canonigo de oficio de Sufragánea con dos años.

Canonigos de oposición ó de gracia de Sufragánea con cuatro años.
Capellanes Reales con cuatro años.

Canonigos de Catedral que haya de reducirse á Colegiata ó de Iglesia Colegial con seis años.

Beneficiados de Metropolitana con ocho años.
Provisores Vicarios generales con seis años.

Secretario de Cámara con seis años.
Fiscales eclesiásticos con seis años.

Rectores de Seminario con seis años.
Catedráticos de Seminario con seis años.

Párrocos de término con ocho años, habiendo desempeñado antes Curatos de inferior categoría, ó con diez si hubiesen ingresado por aquella en virtud de concurso general.

Art. 9.º Además de las condiciones exigidas en los artículos precedentes, para ser nombrado Dignidad de Iglesia Metropolitana ó Sufragánea, ó Dean de Catedral que haya de reducirse á Colegiata, será requisito indispensable tener grado mayor en Teología ó Cánones.

Art. 10. Las Canonjías de gracia de Iglesia Sufragánea serán conferidas á:

Capellanes Reales con dos años de servicio en el cargo.
Canonigos de oficio de Catedral que haya de reducirse á Colegiata ó de Iglesia Colegial con tres años.

Canonigos de oposición ó de gracia de Catedral que haya de reducirse á Colegiata ó de Iglesia Colegial con cuatro años.

Beneficiados de Metropolitana con cuatro años.
Beneficiados de Sufragánea con seis años.

Provisores Vicarios generales con cuatro años.
Secretarios de Cámara con cuatro años.

Fiscales eclesiásticos con cuatro años.
Rectores de Seminario con cuatro años.
Catedráticos de Seminario con cinco años.

Párrocos de término ó ascenso con cuatro años.

Art. 11. Para ser nombrado Capellán Real de Reyes de Toledo, de San Fernando de Sevilla y de Reyes Católicos de Granada, se necesita encontrarse comprendido en alguna de las siguientes categorías:

Canonigo de oposición ó de gracia de Sufragánea con dos años de servicio en el cargo.

Canonigo de oficio de Catedral que haya de reducirse á Colegiata ó de Iglesia Colegial con tres años.

Canonigo de oposición ó de gracia de Catedral que haya de reducirse á Colegiata ó de Iglesia Colegial con cuatro años.

Beneficiado de Metropolitana con cuatro años.
Beneficiado de Sufragánea con seis años.

Provisor Vicario general ó Secretario de Cámara, con cuatro años.
Fiscal eclesiástico con cuatro años.

Rector de Seminario con cuatro años.
Catedrático de Seminario con cuatro años.

Párroco de ascenso con seis años, después de haber desempeñado Curatos de entrada.

Art. 12. Para ser nombrado Canonigo de gracia de Catedral que haya de reducirse á Colegiata ó de Iglesia Colegial, se necesita tener alguna de las condiciones siguientes:

Beneficiado de Sufragánea con dos años de servicio en el cargo.

Beneficiado de Catedral que haya de reducirse á Colegiata ó de Iglesia Colegial con cuatro años.

Catedrático de Instituto ó Seminario con dos años.
Vicesecretario de Cámara ó Familiar de Prelado con tres años.

Capellán de Monasterio, Hospital, Casa de Beneficencia, Penitenciaría ú otros Institutos análogos, habiendo desempeñado el cargo durante seis años.

Art. 13. Para ser nombrado Beneficiado de gracia de Iglesia Metropolitana, se necesita poseer alguna de las categorías comprendidas en el artículo anterior.

Art. 14. Para ser nombrado Benefi-

— 484 —

—Bien; pero ignorais que vuestro padre, hace un momento, me ha hecho proposiciones de paz; quiere la reconciliación.

—¿Y de qué modo?—preguntó Horacio.

—Sin condiciones; le tendí la mano de amigos y no la aceptó; desea que la esclava se someta humilde á su yugo.

—¿Y confiesa sus culpas?

—Eso jamás, dice que la bayadera fué una huérfana hija de un rey de la India que recogió por lástima y que le ha sido ingrata; pero reconocerse culpable, eso nunca.

—El que no tiene propósito de la enmienda, ni confiesa, solicita el perdón; con que, madre mía, mi opinión es que no te sometas al tirano, que volverá á emplear su látigo contra tí; para defenderte y amarte bastamos tus hijos,—dijo Horacio.

—Sí, sí, siempre estaremos contigo,—añadió Mercedes.

—Yo no puedo aceptar el sacrificio que quieres imponerme por mi amor

— 485 —

hija mía; tú amas á Virgilio y el amor es la vida; amaos, pues, y sed esposos, esa es mi mayor ventura.

—Yo no quisiera dejarte.

—Estaré siempre á tu lado, y además si permaneces soltera y tu padre, llevando las cosas al extremo, entabla una demanda de divorcio, tendrias que irte con él y abandonarme, esa es la ley.

—Pues vaya unas leyes; ¡qué bonitas!... abandonar á mi madre de mi alma, que es una santa, para irme á la casa de mi padre, donde veré cosas que no estén conformes con mi gusto, ni con mis ideas, eso jamás,—exclamó ingenuamente Mercedes.

—Bajo ese punto de vista es necesario acelerar tu casamiento con Virgilio,—dijo Horacio.

—Informale primero de nuestras cuestiones, que no entre engañado en nuestra familia; eso es lo justo y lo equitativo.

—Eso corre de mi cuenta, y vive segura de que tendrás en él un defensor

— 488 —

Horacio á su madre,—lleva en su alma la intuición del bien; aunque criada en los riscos con las palomas torcaces, su corazón es un tesoro, y su celestial instinto no la engaña nunca; entreguémosla á Virgilio conforme ella es, le damos un ángel, que él forme la mujer á su gusto.

—¿Tal crees?—preguntó Mme. Marchand.

—Sí, madre mía; eso es lo que Virgilio desea, y en su nombre vine comisionado para decirlo, él no quiere que la enseñeis nada, la ama tal como es y sólo desea ser su esposo; por otra parte, papá debe hacer un largo viaje y conviene que esta cuestión quede resuelta.

En este momento se presentó Virgilio en la estancia.

—Estoy abogando por tus intereses, querido amigo,—le dijo Horacio.

—Y de tal manera que tiene ganada su causa,—añadió Mme. Marchand.

—¡Ah! pues vengan esas manos y

— 481 —

tó á los pies de aquella en una banqueta, y rodeándola con sus brazos se cõ con el calor de sus besos los abundantes lágrimas que marchitaban el rostro pálido, pero expresivo y triste de la pobre mártir.

Horacio entró en aquel momento á completar el cuadro, y sentándose sobre el brazo del sillón que ocupaba su madre, rodeó un brazo á su cuello y estrechando con el otro el de Mercedes, exclamó con cariñoso acento:

—Madre mía, mi querida hermana; reclamo mi parte en el banquete; yo también tengo sed de cariño, tengo hambre de besos y los hambrientos del corazón no se sacian nunca.

—Ya tienes á tu padre, él llenará tus deseos,—dijo Mme. Marchand sonriendo mientras aun las lágrimas corrían por sus mejillas.

—¡Mi padre! El cariño de mi padre no calienta mi alma como el tuyo; es frío y helado como el viento del Guadarrama.

—¿Pero tú le amas mucho, verdad?—insistió su madre.

ciado de gracia de Iglesia Sufragánea, se necesita tener alguna de las condiciones siguientes:

Beneficiado de Catedral que haya de reducirse á Colegiata ó de Iglesia Colegial con dos años de servicio en el cargo.

Párroco de ascenso con dos años.

Párroco de entrada ó rural con cuatro años.

Catedrático de Instituto ó Seminario con dos años.

Vicesecretario de Cámara ó Familiar de Prelado con tres años.

Capellán de Monasterio, Hospital, Casa de Beneficencia, Penitenciaría ú otros Institutos análogos, con cuatro años de servicio en el cargo.

Art. 15. Los nombramientos de Beneficiados de gracia de Catedral que haya de reducirse á Colegiata ó de Iglesia Colegial, recaerán en Párrocos de entrada ó rurales, Económicos ó Conductores, Eclesiásticos que á ello sean acreedores, á juicio de la Corona ó de los Prelados, ó en alumnos de los Seminarios que hayan terminado con lucimiento su carrera.

Art. 16. Cuando algún Beneficiado de oficio de los que sirven plaza de organista ó cantor, se inutilizare por imposibilidad física para el desempeño del cargo, será nombrado Beneficiado de gracia en la primera vacante que ocurra en la misma Iglesia, después de haberse justificado en debida forma la referida imposibilidad en expediente instruido en la respectiva Diócesis y elevado para su aprobación al Ministerio de Gracia y Justicia.

Art. 17. Para el efecto de adquirir categoría y condiciones de aptitud legal, con arreglo al presente decreto, serán considerados:

Los Capellanes de Honor de Mi Real Capilla y los Canónigos del Sacro Monte de Granada, como Canónigos de Iglesia Sufragánea.

Los Párrocos y Beneficiados de Muzárabes, como Beneficiados de la Iglesia Metropolitana ó Sufragánea, respectivamente.

Los Capellanes Castellanos que hayan obtenido sus cargos por concurso como Ocras propios en su categoría respectiva.

Art. 18. Al que tuviere grado mayor en Teología Cánones ó Derecho, se le abonará un año en el tiempo de servicio prescrito para cada categoría, exceptuándose los cargos que exigen indispensablemente dicho requisito. De igual beneficio disfrutarán los que hayan sido aprobados en concurso á Canonía de oficio ó de oposición.

Art. 19. En atención á las condiciones especiales de las Islas Canarias, los Prebendados y Beneficiados de aquellas Iglesias, podrán optar al ascenso en las de la Península y Baleares, con un año menos de los servicios que se exigen para cada categoría.

Art. 20. Cuando algún aspirante á Dignidad, Canonía ó Beneficio, haya prestado diferentes servicios de los que dan aptitud para dichos cargos, pero sin completar en ninguno de ellos el tiempo fijado para cada uno, se acumularán aquellos y podrá ser nombrado en la categoría que le corresponda, siempre que excedan en un año, por lo menos, al periodo mayor de tiempo que se exija en uno solo.

Art. 21. Cuando algún Eclesiástico haya prestado servicios extraordinarios á Su Santidad, á la Corona ó á la Iglesia, se haya distinguido con ocasión de cala-

midades públicas, ó sea autor de alguna obra científica de reconocido mérito, podrá el Prelado instruir expediente justificativo de tales servicios, que será elevado al Ministerio de Gracia y Justicia, para que, de acuerdo con el Muy Reverendo Nuncio Apostólico, se designe el cargo á que puede aspirar.

Art. 22. No se dará curso en el Ministerio de Gracia y Justicia á ninguna solicitud de Canonía ó Beneficio que no vaya acompañada de las testimoniales del aspirante, expedidas en forma por su Prelado y no anteriores en mas de tres meses á la fecha de la vacante.

Art. 23. De toda vacante de Prebenda ó Beneficio dará inmediatamente cuenta el Prelado de la Diócesis respectiva al Ministerio de Gracia y Justicia, manifestando el turno á que, según su juicio, corresponda la provisión, y la forma en que también orea que debe verificarse.

Art. 24. Las disposiciones de este decreto no son aplicables á las Prebendas reservadas á Su Santidad por el Concordato.

Art. 25. Los nombramientos de Prebendados y Beneficiados de gracia de la Iglesia Prioral de las Ordenes Militares, continuarán haciéndose en la forma en que hoy se verifican, si bien con sujeción á las condiciones determinadas en este decreto.

Art. 26. Se exceptúan de sus disposiciones las Colegiatas de Santa María de Roncesvalles y Sacro Monte de Granada, que se rigen por reglas especiales.

Art. 27. Asimismo queda exceptuada la Iglesia Magistral de Alcalá de Henares, sujeta al arreglo definitivo que acerca de ella se acuerde, según lo dispuesto por el art. 6.º del Real decreto de 21 de Noviembre de 1851. El nombramiento de Abad de dicha Iglesia, seguirá haciéndose por la Corona, y todos sus Capitulares deberán tener grado mayor en Teología, Cánones ó Derecho.

Art. 28. Las dudas que puedan suscitarse en la ejecución de este decreto, ó las omisiones que en él se notaren, se resolverán ó suplirán de común acuerdo por el Ministro de Gracia y Justicia y el Muy Reverendo Nuncio de Su Santidad.

Dado en Palacio á veintitres de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno.—MARIA CRISTINA.—El Ministro de Gracia y Justicia, Raimundo Fernández Villaverde.

Noticias.

De los periódicos de Madrid tomamos las noticias siguientes:

—El ministro de la Gobernación estuvo anteaer tarde en el ministerio de Ultramar donde celebró con el Sr. Romero Robledo una conferencia que duró mas de dos horas.

Se cree que trataron de varios asuntos relacionales con los próximos debates parlamentarios y de las senadurías y distritos vacantes.

Poco después de salir el Sr. Elduayen del ministerio de Ultramar llegó el señor León y Castillo, quien también conferenció largamente con el Sr. Romero Robledo.

—Dice *El Clamor* que el marqués de Sardoal se opone al reingreso de los maritistas en el partido liberal, pero que en cambio lo desean vivamente los Sres. Pacheco, Cuartero, Montejo y Chulvi.

Al Sr. Canalejas también le parece bien

el reingreso del señor Martos. Así al menos lo manifestó anoche á los periodistas que le interrogaron.

—Muchos cálculos se hicieron ayer acerca de qué personas ocuparían las cuatro vacantes de senador vitalicio que existen en la actualidad, siendo opinión general que los agraciados por reunir las condiciones reglamentarias serán los señores Bosch, arzobispo de Valladolid, Navarro y Rodrigo y el presidente del Supremo, Sr. Igon.

En cuanto á las vacantes electivas de Toledo y Puerto Príncipe, todavía no sonaban nombres de candidatos para ellas.

—En la zona minera de Borinage (Bélgica) el *dengue* hace grandes estragos, calculándose que la mortalidad es mayor que las ocasionadas por el cólera en 1867.

La Haya (Holanda) es una de las capitales mas castigadas de Europa.

Por todo el país, y especialmente por las regiones del Norte y Centro, la epidemia se extiende con asombrosa rapidez.

A consecuencia de los caracteres de gravedad que reviste la epidemia, la alarma es extraordinaria en Utrecht, Bois le Duc, Apeldoorn y otras poblaciones.

Por lo que se refiere á Italia, las noticias son poco tranquilizadoras.

La epidemia ha tomado proporciones en Génova, cuyo arzobispo está sumamente grave.

En Milán la enfermedad se ha recrudecido de tal modo, que para evitar el contagio entre los niños se ha ordenado el cierre de las escuelas públicas.

Con no menor intensidad se ha presentado el *dengue* en Berlín, donde numerosos casos son seguidos de defunción.

Las defunciones que diariamente ocurren en la capital de Alemania pasan de 400.

Según leemos en *The Times* la *influenza* se extiende de una manera alarmante en el Berkshire. En Reading y sus cercanías se han registrado varias defunciones causadas por la epidemia. En algunas casas han caído enfermos todos los habitantes. En el Kent oriental continúa haciendo estragos, y en los institutos caritativos falta personal para asistir á los pacientes por ser extraordinario el número de éstos y porque muchos médicos y practicantes se ven obligados á guardar cama. Los facultativos de Canterburg han tenido que buscar auxiliares para poder prestar el servicio médico á su clientela.

En el condado de Dorset se propaga también el *dengue* rapidísimamente, sobre todo en las poblaciones pequeñas. En muchos puntos ha sido necesario suspender la faenas agrícolas; en algunos no se encuentran personas para que se encarguen de cuidar los ganados y en una querría ha sido necesario suspender los trabajos en absoluto.

Entre los caballos del South Yorkshire la epidemia causa muchos estragos; en alguna mina han caído enfermos 800 animales ocupados en el arrastre de carbón. La enfermedad se complica con una grave afección de los ojos.

En muchas poblaciones de Bélgica la *influenza* adquiere el carácter de una violenta epidemia.

En Gheel, donde hay una colonia de locos instalados en las casas de los habitantes, han ocurrido desde Navidad, ciento ochenta y cuatro defunciones, cifra enorme si se tiene en cuenta su escaso vecindario.

En Malinas la epidemia ocasiona grandes daños y ha habido necesidad de ce-

rrar las escuelas. Entre los 3.000 obreros del arsenal hay 359 enfermos.

Gacetas.

—**Ayuntamiento.**—Bajo la presidencia del Alcalde señor Tejón y Marin, celebró anteaer sesión ordinaria la Corporación municipal. Právia lectura y aprobación del acta de la anterior, dióse cuenta del despacho ordinario, tomándose los siguientes acuerdos.—Acceder á lo solicitado en un oficio del señor Gobernador pidiendo, por acuerdo de la Comisión provincial, que el Arquitecto segundo señor Castiñeira se encargue interinamente del servicio de la provincia.—Aprobar la lista de todos los contribuyentes que como electores y elegibles, según las cuotas que satisfacen, han de figurar después en la rectificación del censo general.—Se accedió á lo solicitado en atento oficio del señor Director del Instituto provincial, pidiendo que uno de los dos faroles que existen, á la puerta de aquel establecimiento se ilumine por gas, como los del alumbrado público.—Fue aprobado el expediente relativo á la reparación del trayecto de cloaca de la calleja del Oñaveval, y el referente á la construcción de un nuevo depósito para el recipiente urinario de la calle de Munda.—Recayo acuerdo de aprobación en la diligencia de subasta para la apertura de 380 hoyos con destino á la plantación de los caminos de la ronda, cuyo remate se hizo en favor del único postor José Fernandez Medina.—También fué aprobada la referente al machaqueo de 460 metros cúbicos de piedra con destino al afirmado de los caminos de la ronda, que remató José Guillen Morente.—Dada asimismo cuenta de la segunda subasta sin efecto, por falta de licitadores, para la contratación del suministro de las plantas necesarias en el nuevo paseo y jardines de la Victoria y propuesta posterior para este contrato, se accedió á lo solicitado por el proponente que desde luego se hace cargo de este servicio.—Vista la instancia de don Rafael Delgado Molina proponiendo el establecimiento de kioscos en varias vías públicas, el Ayuntamiento, visto el informe de la comisión de Fomento, accedió á lo solicitado, acordando la concesión con arreglo á las bases formuladas.—Dada cuenta de la instancia de don Alberto Ruiz Perez solicitando licencia para establecer un ventorrillo-kiosco en el sitio denominado del Pretorio, el señor Zaragoza hace uso de la palabra y manifiesta que, enterado del asunto, vería con gusto que la cuota impuesta al señor Ruiz se igualara á la establecida al concesionario señor Delgado. El señor Ariza, de la comisión, expone las razones que á la misma han asistido para fijar la cuota á que se alude. La presidencia añadió breves palabras y, atendiendo las razones expuestas por dichos señores, propuso, y se aceptó, que la suma que tiene que satisfacer el señor Ruiz sea la de 125 pesetas.—Fueron aprobadas las siguientes instancias.—De don Rafael Sanchez, sobre reforma de fachada de la casa número 106, calle de Santa María de Gracia.—De don Carlos Perez, solicitando que se inscriba como vecino de la colonia de Santa Isabel á Eduardo Oossi Perez con su inmediata familia.—De don Manuel Sanz Uástgui solicitando establecer un depósito de tocinos como labrador en este termino.—Del señor Marqués de Villa-

verde solicitando un depósito de igual clase por el mismo concepto, y de don Manuel García Bartolomé pretendiendo igual clase de depósito como labrador que es en este termino.—Idéntico acuerdo recayo enal oficio y decreto referentes á la desobstrucción de las cubetas urinarias que hay colocadas en la calle Arroyo de San Lorenzo y plazuela de San Rafael, y los relativos á la reparación de la boca de la cloaca situada en la puerta de Almodóvar.

—Así mismo se aprobó la distribución de fondos, formulada por la Alcaldía para el presente mes.—Dada cuenta de una comunicación en la que el Visitador de consumos manifiesta á la Alcaldía que la recaudación obtenida durante el semestre último excede á la de igual periodo del año anterior en 45.241 pesetas 87 céntimos, cuyos ligeros resultados son debidos á la extremada vigilancia que se observa por todo el cuerpo del resguardo, el señor Zaragoza, al hacer constar la satisfacción que experimentaba por esta causa, rogó á la presidencia que excitara el celo de algunos de los vocales de la comisión del ramo para que concurran á las sesiones de la misma, compartiendo con los que hoy lo verifican el penoso servicio que sobre ellos pesa. El señor presidente manifestó al señor Zaragoza que podía abrigar la seguridad de que los que no asistían no dejaban de hacerlo por falta de voluntad sino por causas justas, por que estaba seguro de que todos los señores concejales, sin distinción alguna, rivalizaban en patriotismo y abnegación.—Terminada la órden del día, el señor Zaragoza pidió que se plantasen algunos árboles en la plazuela de la Rinconada del barrio del Campo de la Verdad, acordándose así el Ayuntamiento.—El señor Cruz Córdoba dirigió una excitación á la Alcaldía para que se provea la población de cubetas urinarias y columnas mingitorias, prometándole el señor Alcalde llevar este asunto á la resolución del Cabildo próximo.—El señor presidente con sentida frase dijo que hacia dos años precisamente que su malogrado y dignísimo antecesor don Pedro Rey Gorrindo había propuesto á la Corporación el establecimiento inmediato de Tiendas Asilo, que tantos beneficios reportan á las clases jornaleras y menesterosas; que la Corporación como la prensa que dignamente representa la opinión pública, y el vecindario todo de Córdoba habían acogido con beneplácito esta generosa aspiración; que nombrada una comisión para su estudio y dictámen solo quedaba de ella á la sazón un concejal, que es el señor Salinas, y que tanto por interés suyo en realizar tan importante reforma como por honrar la memoria de su predecesor, asociado con la comisión de Beneficencia que dignamente preside el señor Fuentes Breña, había procurado remover las obstáculos que pudieran presentarse á la realización de la misma para llevar este asunto resuelto á la Corporación municipal. Dijo que el respetable Prelado de Córdoba, á quien había pedido su cooperación, se la había otorgado tan completa como que facilitaba local independiente en su propia casa-palacio; que tan generoso proceder debía merecer la gratitud del excelentísimo Ayuntamiento como ya él en su nombre se la había mostrado. Añadió que había concurrido con el virtuoso Director del Asilo de Madre de Dios, y que desde luego podía asegurar que en este local se condimentarían los alimentos sin adquirir me-

—El respeto y le quiero como el autor de mis dias; amar... solamente á tí, pobre madre mia, que necesitas el rocío bendito del amor de tus hijos para cicatrizar las llagas de tu alma.

—¿Y tú que sabes si en las discordias domésticas que nos tienen separados tengo razon yo ó la tiene tu padre?

—Cuando niño no lo sabia; hoy que soy hombre, que tengo ideas propias y raciocinio bastante para conocer las cosas y para penetrar en el corazón humano, descubriendo sus más recónditos secretos, he visto dónde está la razon y dónde está la culpa. No temas, pues, querida mamá, el fallo de tus hijos; á tu lado nos tienes; sea nuestro amor tu poderoso escudo.

—Si, madre del alma,—añadió Mercedes;—yo nada sé de vuestras querellas, pero mi corazón es tuyo; creo ciegamente á mi hermano y le sigo en sus apreciaciones; aquí, pues, estamos contigo; nunca te abandonaremos, y somos dos para enjugar tus lágrimas,

sensación deliciosa de placer, yo la siento; si es amor consagrarle todos los latidos del corazón, yo se lo consagro, madre mia;—murmuró Mercedes ruborizándose, como si esta confesión angelical la hubiera avergonzado. Luego alzando los ojos continuó:—Pero comprendo en mi alma como dos manantiales distintos de ternura; no tengais celos de este amor, madre adorada, ni tú, querido hermano, porque independientemente uno de otro afecto, os amo á vosotros del mismo modo, quizá más, pues por mi madre haria todos los sacrificios imaginables, y por Virgilio nó; por él, solo aquellos compatibles con la dignidad y con el honor.

—Gracias, ángel mio; el Señor ha querido recompensar mi desventura, dándome dos ángeles por hijos... ¡bendito sea!—exclamó Mme. Marchand, elevando al cielo sus manos y sus ojos en actitud de gracias.

—Esta niña no necesita para casarse esa instrucción que tú deseas,—dijo

más; es un corazón bellísimo, un espíritu recto y franco, y no puede nunca aprobar la conducta de mi padre;—añadió Horacio.

—¿Y tú tienes la seguridad de que ama á tu hermana y la hará feliz?

—Eso sin ningún género de duda; hace mucho tiempo que estudio su carácter y su corazón, y conozco el género de la pasión inmensa que invade su sér; él no se casa por conveniencia y por cálculo como mi padre contigo, se casa por amor, pero amor del alma, y si Mercedes le corresponde del mismo modo, yo no dudo de que su matrimonio sea un cielo sin nubes.

—¿Le amas tú, hija mia? Interroga tu corazón y no te engañes; esas son las condiciones del contrato, amaras igualmente por ambas partes; cuando uno afloja, el equilibrio se pierde y se acaba la armonía. ¡Ay! ¡Tengo tan dolorosa experiencia de esa cosa!

—Si amar es no olvidar un momento, yo le tengo presente hasta en mis sueños; si es amor sentir al verlo una

para hacerte feliz, y si es necesario para tu dicha que yo renuncie á mi boda con Virgilio, renunciaré, madre mia, no lo dudes; quiero estar á tu lado y consagrarle todos los instantes de mi existencia.

Nuevas lágrimas, pero no ya de dolor sino de alegría, inundaron el rostro de Mme. Marchand; confundiéronse los tres en un abrazo, y cuando aquel diluvio de caricias hubo satisfecho sus corazones, dejándolos llenos de esa emoción bienhechora y dulcísima que resulta del amor cumplido, del afecto puro y santo llevado á su colmo, exclamó con voz grave:

—Queridos hijos míos, vosotros vais á ser mis jueces; ante el tribunal de vuestra rectitud pongo mi causa; no digo ante el tribunal de vuestro amor que tan abundantemente me habeis demostrado, porque apelo á la imparcialidad de vuestro juicio, dejando á un lado la ternura del corazón.

—Pues el fallo debes conocerle de antemano,—dijo Horacio;—acabamos de pronunciarle.

naje, y que podía además establecerse un comedor á muy poca costa; que con todos estos datos, su parecer era que la Tienda Asilo radicase en el Asilo de Madre de Dios y que se estableciera una sucursal en el local cedido por el señor Obispo, que se halla muy próximo á los populares barrios del Alcázar viejo y del Campo de la Verdad. Que los precios de los alimentos serían de siete céntimos de peseta la ración de pan, ocho idem idem la de potage y quince idem idem la de cocido contocino. Terminó el señor Alcalde rogando á la Corporación acordara la instalación de los antedichas Tiendas de Asilo. Los señores Concejales don Rafael Salinas, don Mariano Zaragoza y don Francisco Gonzalez mostraron su adhesión, y este último su gratitud al señor Alcalde por cuanto había honrado la memoria de don Pedro Rey, y por unanimidad fué aceptada la proposición del señor Presidente y comisionando al señor Fuentes Bréña con los concejales que quieran asociarse á él para su resolución más inmediata. Terminado este asunto, el señor Presidente relató á la Corporación las gestiones que viene haciendo el digno Gobernador Militar de esta plaza, y que él ha secundado, para que el Regimiento de Artillería de nueva creación con destino al ejército de Andalucía sea destinado á esta capital. Pidió á la Corporación y esta acordó dirigir un mensaje al Excelentísimo señor Ministro de la Guerra para que acceda á los deseos de este vecindario, y rogar á toda la representación de la provincia en las Cortes que gestione vivamente la favorable resolución de este asunto. Dió cuenta el señor Alcalde de haber recibido, autorizado debidamente por el Gobernador Militar de esta plaza, el nuevo convenio para la construcción del Cuartel de Infantería, y manifestó que para gestionar la expedición y sanción por el Consejo de Ministros de la R. O. referente á este asunto como para la presentación de cuentas y gestionar otros asuntos de interés para la Corporación, entendida que esta debía autorizar una Comisión que fuera á Madrid al objeto antes indicado. El Ayuntamiento acordó conferir un voto de confianza al señor Alcalde para que asociado de los Concejales que designe lleve á término tan importante servicio, dándose por terminada la sesión después de las diez.

Diputado.—Ayer llegó á Córdoba, y hoy saldrá para Madrid, el diputado á Cortes por Priego señor don Alvaro L. Carrizosa. Fué recibido en la estación por los señores Gobernador civil, Alcalde, Vicepresidentes de la Comisión provincial, Conde de Torres-Cabrera y otras personas distinguidas. Se hospeda en el local del Gobierno civil.

El vigía.—La estación que corre ahora—bajo un solío se descubre,—y es de advertir que ese solío—está formado de nubes.

Estado comparativo.—A continuación publicamos el de la recaudación obtenida durante el primer semestre de los ejercicios económicos que siguen: 1890 á 91.—Mes de Julio, 80.641 pesetas 31 céntimos.—Agosto, 95.218'32.—Septiembre, 87.409'63.—Octubre, 92'822'97.—Noviembre, 112.208'24.—Diciembre, 126.914'16.—Total, 595.214'63.—1891 á 92.—99.365 pesetas 23 céntimos.—99.841'96.—90.570'82.—103.194'70.—111.609'18.—135.874'61.—Total, 640.456'50.—Recaudado además en el actual semestre por el impuesto de consumos de esta capital, 45.241 pesetas 87 céntimos.

Recaudación.—Hé aquí la obtenida en los felatos de esta capital el día 7 del corriente.—Central 216 pesetas.—Puente 1051 y 84 céntimos.—Pretorio 518'98.—San Sebastián 314'41.—Victoria 787'42.—Matadero 2819'98.—De las 5.708 pesetas y 63 céntimos recaudadas, corresponden al Tesoro 2.778'13.—A la provincia y municipio 2.778'18.—Adicionadas 152'32.

Visita.—Una giraron ayer el cuartel de Alfonso XII los señores Gobernador militar general Sanchez Mira, el Alcalde señor Tejon y Marin, y el comandante de ingenieros señor Rubio, con el fin de examinar detenidamente el local para determinar la forma de dar alojamiento independiente al nuevo regimiento de artillería que se trata de establecer en Córdoba. El resultado parece que fué muy satisfactorio, y todo hace esperar que las plausibles gestiones que se hacen den el resultado que creemos de gran interés para el presente y el porvenir de esta capital.

Desgraciado suceso.—En el gobierno civil de esta provincia se recibió ayer un telegrama, dando cuenta de que en el kilómetro número 18 de la línea férrea de Puente Genil á Linares, había sido arrollada y muerta en el acto una mujer. El respectivo juzgado acudió al lu-

gar de esta sensible catástrofe y después de disponer el levantamiento del cadáver, dió principio á las diligencias del sumario.

Obra de arte.—Hemos tenido ocasión de examinar detenidamente la preciosa tarjeta de felicitación que el día seis del actual remitieron al Alcalde señor Tejon y Marin los jefes y demás individuos, que componen el cuerpo de la guardia municipal. El bello trabajo de que hacemos mérito, responde cumplidamente al justo nombre que en esta clase de obras ha llegado á alcanzar nuestro apreciable amigo el señor don Manuel Alfaro y Vazquez, entendido dependiente que fué hace algunos años de la secretaría del excelentísimo Ayuntamiento. En el fondo de la tarjeta, que es de grandes dimensiones, se destaca con exacta propiedad y conocimientos en caligrafía la siguiente dedicatoria: "Los Jefes, Brigadas y demás individuos de la guardia municipal, tienen el honor de felicitar á su digno Alcalde señor don Juan Tejon y Marin por la entrada de año y Pascua de Reyes.—1892.—Este delicado trabajo lo encabeza una cartela con las iniciales G. M. enlazadas, y los sables y ros de la guardia municipal. En último término de la derecha aparece una vista de Belén y en el firmamento la estrella de Oriente con tres destellos guiando á los reyes magos que desfilan hasta el primer término, en donde luce con verdadero primor artístico flores y distintas alegorías de Pascua. La parte superior y el extremo izquierdo están circundadas por una jamba y mosaicos, resultando lo mismo el dibujo que la parte caligráfica de un efecto digno de su autor, al que felicitamos cordialmente por esta nueva y perfectamentemente acabada obra de esmerado gusto artístico, que honra al señor Alfaro.

Llegará.—Si como se asegura se halla dispuesto el señor Azcárraga, actual ministro de la Guerra, á presentar en una de las primeras sesiones del Parlamento el proyecto de división territorial militar, esperamos que por los representantes de esta provincia se harán pesar las razones que asisten á Córdoba en varios sentidos para que la capital se designe, como una de las cabezas de distrito, según la conveniencia general lo demanda, en vista de la situación topográfica que ocupa, pues está probado que constituye la llave, si así puede decirse, de toda Andalucía, y las fuerzas que en ella se sitúan pueden acudir fácil y prontamente donde las necesidades de cualquiera índole lo hicieran necesario.

Monte de piedad.—En el de esta capital se celebrará pasado mañana á las diez y media de las alhajas empeñadas y no renovado su empeño oportunamente, en la oficina central y sucursal primera, durante el mes de Marzo último. La lista de expresadas alhajas se halla expuesta en la tabla de anuncios de referido establecimiento piedadoso, y puedan verlas cuantas personas lo soliciten de la Contaduría del mismo.

Bien venidos.—Anteanoche llegaron á esta capital los señores Marqueses del Mérito, que se hospedan en la casa-palacio de sus señores padres nuestros distinguidos amigos los Condes de Torres-Cabrera.

Un hecho grave.—Ayer, á las diez de la mañana, fué arrollado por un carro en la calle de Gutierrez de los Rios el profesor en Medicina y Cirujía y apreciable amigo nuestro, señor don Manuel Merino, causándole varias contusiones, la fractura de un hueso en el hombro derecho y la capa totalmente destruida. El señor Merino, en la situación fácil de suponer, fué recogido del suelo por los agentes del cuerpo de vijilancia Claudio Jara y Mariano Padillo, llevándolo á la inmediata farmacia del señor Villegas, en donde hubieron de prestársele los auxilios del momento, y seguidamente fué trasladado á su casa, acudiendo sin pérdida de tiempo los facultativos señores Amo, Maravall y Izquierdo, que practicaron al señor Merino la primera cura. Este sensible suceso prueba una vez mas la necesidad, no solo de evitar su repetición, sino de que la autoridad local castigue sin ningún género de contemplaciones á los conductores de toda clase de vehículos, que por regla general, cometen el intolerable abuso de caminar por las calles de la población, arrollando cuanto se opone á su paso. No conocemos á ciencia cierta los primeros detalles que se refieren al atropello de que ha sido objeto el señor Merino; pero como estamos acostumbrados á ver todos los días análogos hechos, mas ó menos graves, tenemos la perfecta seguridad de que el carrero es el responsable de este suceso. Córdoba tiene ordenanzas municipales que se aplican rara vez; en muchas calles

existen desde tiempo inmemorial unas señales que indican las entradas y salidas de carruages, y costea un cuerpo de guardias cuyos servicios siempre serán deficientes en esta materia, porque no llegan á hacerse cargo de su verdadera obligación. En vista del desgraciado suceso que nos ocupa, esperamos que la Alcaldía dicte órdenes terminantes, que tiendan en primer término á obligar á los conductores de toda clase de vehículos marchen al paso que las ordenanzas determinan. Sentimos el percance ocurrido al señor Merino, deseándole un pronto restablecimiento.

Subasta.—El diez y ocho se subastan en la Sección de Fomento de esta capital, los pastos de este año forestal y los pastos y montanera del próximo venidero de la dehesa del Espíritu Santo, término de Hinojosa. El tipo es de 5.834 pesetas.

Efemérides.—Hoy.—1522.—Elección del Papa Adriano VI.—1633.—Muerte de Galileo y nacimiento de Newton.—1873.—Fallecimiento de Napoleón III en Chislehurst.—1878.—Muere en Roma el rey de Italia Victor Manuel II.

Robo sacrilego.—A las iglesias parroquiales de Villanueva del Rey y Zuheros, sigue ahora la de San Sebastián de los Ballesteros. En dónde están los ladrones no se sabe, pero que un nuevo y escandaloso robo sacrilego ha tenido lugar en la última de dichas poblaciones, lo justifica el Alcalde en la comunicación recibida ayer en el gobierno civil y en que aquella autoridad local manifiesta que durante la noche del cinco del corriente se ha perpetrado un robo importante en la parroquia de la villa referida. Los autores del hecho se han llevado los siguientes efectos: una lámpara de plata; una Custodia de mano con su viril, de plata; un Caliz, patena y cucharitas; una corona y diadema de la Virgen del Rosario; una corona, media luna y Corazón de la Virgen de los Dolores; un Copón para el Viatico y un pomito para los enfermos; una corona pequeña del Santo Cristo de Animas; una taza para consagrar; un incensario con su naveta, todos de plata y cinco anillos de oro de la Virgen del Rosario. La repetición de estos hechos es realmente escandalosa.

Despedida.—Hemos tenido el gusto de saludar en esta redacción á nuestro buen amigo señor don Pablo Antonio Fernandez de Molina, bastante mejorado del fuerte ataque que puso en inminente riesgo su vida en la madrugada del 28 de Diciembre próximo pasado, salvada por la indisputable pericia y celo (que el interesado nunca elogiará bastante) del reputado profesor señor don Rafael Castellano. Para restablecer su salud y la de su hija la bella señorita doña Josefa Fernandez de Molina y Donoso, que tambien hace tiempo se halla delicada, trasladarán su residencia por consejo facultativo á Extremadura, su pais natal, sintiendo que este motivo nos prive del trato de una familia modelo de formalidad, honradéz y laboriosidad, como lo demuestran los numerosos discípulos que deja en Córdoba y su provincia el señor Fernandez de Molina y el brillante éxito con que ha concluido su hijo, nuestro paisano, sus dos carreras de Derecho y Filosofía, circunstancias que le han abierto las puertas de las oficinas del Ministerio de Fomento, en que es generalmente apreciado por cuantos tienen el gusto de conocerle y tratarle.

Viaje.—Anteanoche salieron de Córdoba para Madrid, y seguir después su viaje á Inglaterra, donde permanecerán algún tiempo, nuestros apreciables y jóvenes amigos, hijos del señor marqués de Dávalos, señores don Carlos y don José Antonio Pulido y Ferrán.

Hallazgo.—En la oficina de vijilancia se encuentra depositada una llave hallada sin dueño conocido, por un individuo del cuerpo en la vía pública.

Comida.—Con una muy espléndida obsequió el día de Reyes nuestro distinguido amigo señor Sidro á los profesores y alumnos de la Academia Politécnica que dicho señor dirige con gran éxito.

Recurso.—El día cinco se remitió al señor ministro de la Gobernación la alzada interpuesta por don José Herrera Baena, vecino de Córdoba, contra la providencia dictada por el señor Gobernador civil el nueve del mes anterior.

Aceras.—Entre las que necesitan urgente reparación se encuentran las de la parte estrecha de la calle de Góngora. Los surcos, que se llenan de agua cuando llueve, hacen peligroso el tránsito por ellas.

Aceites.—Gracias á las pasadas lluvias, que han mejorado en gran manera los olivares de la campiña de nuestra provincia, la cosecha de aceituna no es tan mala como hizo creer, y el aceite que se extrae de ella es de buena calidad, por

lo que será mas fácil su exportación á poco que se esmeren los cosecheros en la elaboración del líquido oleaginoso.

Producción de cereales.—La de trigo en nuestra provincia, según los datos correspondientes al año próximo pasado, del señor Ingeniero del servicio agronómico de la misma, fué de 696.607 hectólitros.

Por concurso.—Vá á proveerse una plaza de auxiliar supernumerario en la Sección de Letras en el Instituto de Córdoba, sin sueldo ni gratificación. Se dan veinte días para solicitarla.

Concurrencia.—Escasa fué la que la noche del día de Reyes asistió al baile de confianza en el Círculo de la Amistad.

Alumnos.—Los de la muy acreditada Academia Politécnica, dirigida en Córdoba por nuestro ilustrado amigo señor don Manuel Sidro de la Torre, usan desde primero de año un adecuado y elegante uniforme gris con guerrera y boton dorado. Esto dá cierto carácter local al excelente centro docente de la plazuela de don Gerónimo Paez.

Excursión cinegética.—Anteayer salieron para el magnífico coto de "Socors," varios distinguidos aficionados y ayer otros para unirse á aquellos. Se proponen llevar á efecto una montería cuyos resultados no se harán esperar. Tambien se dice acudirán al mismo punto varios aficionados de Madrid, Málaga y Jaen.

Sucesos locales.—A parte de un hecho, visto en la calle del Viento por un guardia municipal, y sobre cuyo suceso creemos oportuno tender un velo, nada de particular ofrecen los servicios que en las últimas veinticuatro horas ha prestado la guardia municipal.

Pensamiento.—Mas triste y vergonzoso es para todo hombre honrado desconfiar de sus amigos, que ser engañado por ellos.

Sección minera.—Se han solicitado veinte y cuatro pertenencias de la mina de hierro "Potosi del Gragal," del cerro del mismo nombre, término de esta capital.

Cantar.—Aman las aves cantando:—la flor su tallo meciendo,—y tú suspirando triste—por la inquietud y los celos.

Temperatura.—En la mínima de las observaciones de la Academia Politécnica que publicamos ayer, se cometió por nuestros cajistas el involuntario error de poner 7 bajo cero, en vez de 0'7 que es la que aquellas marcaban.

Defunción.—Ha fallecido en Baena, á la edad de ochenta años, el antiguo maestro de instrucción primaria don José Posse y Leva, que durante muchos años ejerció con ilustración y celo su profesión. Acompañamos en su dolor á su desconsolada viuda é hijos y rogamos á Dios por su alma.

Vacante.—Lo está la plaza de secretario del juzgado municipal de Obejo. Hasta el veinte y tres puede ser solicitada.

Orador.—El señor don Gerónimo Palma y Reyes, diputado á Cortes por Montilla, recibió muchos aplausos, noches pasadas, en el Centro Federal, según un colega madrileño, al disertar acerca de la cuestión social, cuyo remedio creyó encontrar el disertante en la modificación de la legislación civil, lamentándose de lo atrasada que está la enseñanza en nuestro pais.

Lista.—Anteayer publicó el periódico oficial la de concejales y contribuyentes de Adamuz que tienen derecho á elegir compromisarios para Senadores.

Monumento.—El que se va á erigir en Granada con motivo del Centenario del descubrimiento de América, tendrá la estatua en bronce de Isabel la Católica y de Colón, y dos bajorelieves con notables hechos de armas del reinado de los Reyes Católicos.

Espada.—Dicen de Nueva-York que la que llevó á América Colón para descubrir aquella parte del mundo, la ha llevado para la Exposición de Chicago un comisionado de Alemania. La espada pertenece al Museo de Salzborg.

Diálogo.—Querido Andrés, tengo el gusto de presentarte á mi esposa.—¿Civil?—No: es lo más incivil que se conoce.

Boletín religioso.

Santo de hoy.—San Julian, mártir, y Santa Basilisa, virgen.—Mañana, San Agaton, papa y confesor, y San Gonzalo de Amarante.

Jubiléo circular.—Hoy, en la Iglesia Asilo del Buen Pastor, por don José y don Miguel Rioboo, en sufragio de sus difuntos.

—La V. O. T. establecida en la iglesia del convento de Santa Isabel de los An-

geles, celebrará mañana á las ocho Misa de Comunión general, y por la tarde, media hora después de vísperas, los ejercicios de costumbre.

—Mañana, como segundo Domingo de mes, habrá en la Iglesia de Santa Ana misa y comunión general para la Asociación de Hijas de la Inmaculada Concepción, á las ocho y media, y por la tarde, á las cuatro, se tendrán los ejercicios de costumbre.

—La cofradía de la Santísima Trinidad establecida en la Iglesia de los Padres Misioneros del Inmaculado Corazón de María, tendrá mañana Comunión general á las siete de la mañana, y función con Manifiesto á las cuatro y media de la tarde.

+ EL SEÑOR

DON ANTONIO TRIGUILLOS

falleció el 10 de Julio de 1891.

D. E. P.

Todas las misas que se celebren hoy en la iglesia parroquial de San Pedro, desde las seis y media en adelante, por los Sres. Sacerdotes invitados al efecto, serán aplicadas por el alma de dicho señor.

Su viuda, madre y demás parientes suplican á sus amigos lo encomienden á Dios Nuestro Señor en sus oraciones.

+ EL SEÑOR

Don Rafael Aroca y Andrade

Falleció el día 9 de Enero de 1896.

Las Misas que se celebren hoy en la Iglesia de los Dolores, por los Sres. Sacerdotes invitados al efecto, desde las ocho en adelante, serán aplicadas por el eterno descanso de su alma.

Sus hijos ruegan á sus amigos lo encomienden á Dios en sus oraciones.

+ LA SEÑORA

D.ª María de la Aurora Moreno y Perez

falleció el día 12 de Enero de 1891.

R. I. P.

Todas las misas que se celebren en la Iglesia del Convento de Santa Ana el citado día doce del corriente, desde las siete en adelante, por los señores sacerdotes invitados al efecto, serán aplicadas por el alma de dicha señora.

Su viudo, su padre, sus hijos y demás parientes suplican á sus amigos la encomienden á Dios Nuestro Señor en sus oraciones.

ULTIMA HORA

SERVICIO TELEGRÁFICO PARTICULAR del "Diario de Córdoba," Telegramas de la Agencia Fabra Madrid 7, (4'15 tarde.)

El consejo de ministros celebrado hoy en Palacio bajo la presidencia de Su Majestad, sin asistencia del señor Cánovas del Castillo, por encontrarse aún indispuerto, ha carecido de importancia.

Avisan de Georgia que se ha dejado sentir en aquel pais un fuerte ciclón, que ha ocasionado numerosas desgracias y perjuicios considerables.

Madrid 8, (4 tarde.)

Las minorías de las Cámaras celebran reuniones preparatorias, para ponerse de acuerdo respecto á los debates que deben plantearse.

Los partidarios del libre cambio organizan un meeting para protestar en él de los nuevos aranceles.

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.

Compañía dramática dirigida por el eminente primer actor D. Victorino Tamayo y Baus.

Funcion para hoy

Dividida en dos secciones.

A las siete y media.—1.ª Sinfonía por la orquesta que dirige don Eduardo Luena.—2.ª La comedia en tres actos, *El Héroe por fuerza á los dos Robinsones*.

A las nueve y media.—El popular drama en tres actos y un prólogo, *La aldea de San Lorenzo*.

Precios para cada sección.

Palcos y plateas, 1 peseta 50 céntimos.—Butaca con entrada, 50 céntimos.—Anfiteatro y delanteras con idem 30 céntimos.—Entrada principal, 30 céntimos.—Idem de paraiso, 15 céntimos.

Imprenta del DIARIO DE CÓRDOBA.

La Unión y el Fenix Español



COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Domicilio social: Madrid, calle Olózaga, núm. 1.º, Paseo de Recoletos.

Garantías

Capital social efectivo	12.000.000
Primas y reservas	40.697.980
TOTAL	52.697.980

29 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros contra incendios. Esta gran Compañía nacional contrata seguros contra los riesgos del incendio. El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que inspira al público...

LAS MAQUINAS PARA COSER

LA COMPANIA FABRIL SINGER

SON INDUDABLEMENTE LAS MÁS POPULARES POR SU SOLIDEZ, DURACION Y LA PERFECCION CON QUE HACEN TODA CLASE DE COSTURA

GRANDES REBAJAS

LOS PRECIOS DE LAS MÁQUINAS SINGER PARA COSER

Pídase el nuevo catálogo EN ESTA POBLACION

Prueba esto mismo el año con que algunos fabricantes alemanes pretenden imitar nuestras máquinas denominándolas SINGER perfeccionadas. No nos cansaremos de repetir al público que no se deje engañar por cuatro industriales...



Llamamos la atención del fabricante al público, especialmente de calzado, sobre las nuevas máquinas denominadas CILINDRICA y LANZADERA...

TODOS LOS MODELOS A 2'50 PTS. SEMANALES 20 POR 100 DESCUENTO AL CONTADO

Sucursal en Córdoba AYUNTAMIENTO 14 Y 16

VIUDA DE CARBONELL

Plazuela del Conde Arenales 6

Harinas, moyuelos y salvados. Maderas de Flandes y castaño. Bodega de vinos de Montilla. Se sirven los pedidos a domicilio.

TELÉFONOS

Escritorio, número 130.—Bodega, número 50.

ANTIGUOS RESFRIADOS BRONQUITIS-CATARROS ENFERMEDADES DEL PECHO Curación asegurada por las CÁPSULAS COGNET. Depósito en todas las buenas Farmacias de España. Por mayor: Farmacia COGNET, 4, rue de Charonne, Paris

Banco Hipotecario de España

Préstamos por periodos de 5 a 50 años al interés del 5'50 por ciento y sesenta céntimos de comisión anual, con amortizaciones semestrales de capital e interés...

EMULSION DE SCOTT

de ACEITE PURO de HIGADO de BACALAO CON HIPOFOSFITOS DE CAL Y DE SOSA.

TAN AGRADABLE AL PALADAR COMO LA LECHE.

El remedio más racional, perfecto y eficaz para el alivio y la cura de las TISIS, ESCROFULA, BRONQUITIS, RESFRIADOS, TOSES CRÓNICAS, AFECCIONES de la GARGANTA, y las ENFERMEDADES EXTENUANTES, tales como el RAQUITISMO y el MARASMO en los niños, la ANEMIA, la EMACIACION y el REUMATISMO en los adultos. Es un maravilloso reconstituyente. No tiene rival para robustecer y fortalecer el organismo. Los médicos en todos los países del mundo la prescriben. De venta en todas las droguerías y farmacias.

25 AÑOS DE ÉXITO



15 DIPLOMAS DE HONOR 18 MEDALLAS DE ORO

RECOMENDADA POR LAS AUTORIDADES MÉDICAS DE TODOS LOS PAISES

SE VENDE EN LAS FARMACIAS DROGUERIAS Y ULTRAMARINOS.

Para pedidos, dirigirse a don Rafael Romero, de Jerez de la Frontera gente en toda España.

HARINA MALTEADA DEFRESNE

Alimento completo, comparable a la leche materna desecada

Esta deliciosa harina, cuyo gluten y almidón se han hecho fácilmente asimilables por la germinación del trigo ha tomado de la yema del huevo sus materias grasas emulsionadas y su fósforo de cal. La Harina malteada Defresne...

ACEITE de HOGG

HIGADO FRESCO. BACALAO NATURAL, MEDICINAL. El mejor que existe puesto que ha obtenido la más alta Reconocencia en la EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS DE 1889. Recetado desde 40 AÑOS en Francia, en Inglaterra, en España, en Portugal, en el Brazil y en todas las Repúblicas Hispano-Americanas...

MIRANDA E HIJO

CIRUJANOS DENTISTAS DE LA REAL CASA

Especialidad en los últimos y notables adelantos en la construcción de dentaduras postizas, sistema Norte-Americano, únicas para la más perfecta masticación y correcta pronunciación, reuniendo a su perfección y solidez ser muy flexibles, ligeras e inquebrantables. Ejecución perfecta y sin dolor en extracciones de muelas y demás operaciones de la boca. Especialistas en orificaciones y empastes permanentes. Licor Fabhuar que quita seguidamente los más violentos dolores de muelas. Elixires opiatas. Polvos para la más exquisita higiene de la boca. Honorarios módicos.

CLÍNICA, LICEO 30.—TELÉFONO 221.

MÁLAGA

GRAN HOTEL DE PARIS Calle del Marqués de Larios número dos

Habiéndose hecho cargo del mismo, desde primero de Enero del presente año, Tomás March, «el Catalán», ofrece a todos sus favorecedores esta su nueva casa.

Las habitaciones están provistas de timbres eléctricos; hay periódicos españoles y extranjeros, sala de baños y duchas y una excelente cocina, que hacen la estancia agradable, tanto a los viajeros de comercio, como a las familias que llegan a pasar el invierno ó a tomar los baños.

Precios módicos

2, MARQUÉS DE LARIOS, 2.—Málaga.

ROMANCES HISTORICOS

FAUSTINA SAEZ DE MELGAR PARA LECTURA DE LOS NIÑOS EN LAS ESCUELAS

Comprende: Una novela moral—Las Navas de Tolosa.—La Cruz de los Angeles.—Jorge Stephenson.—Fulton. Forma un lindísimo volumen de cien páginas y se vende en rústica a 25 céntimos, encuadernado en tela 50, en la librería del DIARIO DE CÓRDOBA, San Fernando 34.

GOTA, REUMATISMOS, DOLORES SOLUCIÓN del Doctor Clin

Laureado de la Facultad de Medicina de Paris. — Premio Montyon.

La Verdadera Solución CLIN de Salicilato de Sosa se emplea para curar: Las Afecciones Reumáticas agudas y crónicas, el Reumatismo gótico, los Dolores articulares y musculares, y todas las veces que se quiera calmar los padecimientos ocasionados por estas enfermedades.

La Verdadera Solución CLIN es el mejor remedio contra los Reumatismos, la Gota y los Dolores.

Evítase la Verdadera Solución de CLIN y C^{ia}, de PARIS que se halla en las principales Boticas y Droguerías.

DELICADO AGUA FLORIDA REFRESCANTE Y PURIFICANTE. MURRAY & LANNAN. Siempre mantiene su popularidad. Cuidado con las IMITACIONES. DURADERO

Deposito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía Barcelona.

PILDORAS DE BLANCARD. Votada de Hierro Inalterable. Participando de las propiedades del Sodo y del Hierro, estas Píldoras convienen especialmente en las enfermedades tan variadas que determina el germen escrofuloso (tumores, obstrucciones y humores fríos, etc.), afecciones contra las cuales son impotentes los simples ferruginosos: en la Clorosis (colores pálidos), Menstruación (torresbianca), la Anomorra (menstruación nula ó difícil), la Tisis, la Sífilis constitucional, etc. En fin, ofrecen a los prácticos un agente terapéutico de los más energéticos para estimular el organismo y modificar las constituciones linfáticas, débiles ó debilitadas. N. B.—El loduro de hierro impuro ó alterado es un medicamento infiel e irritante. Como prueba de pureza y autenticidad de las verdaderas Píldoras de Blancard, existiese nuestro sello de plata reactiva, nuestra firma adjunta y el sello de la Unión de Fabricantes.

Venta.—Se hace desde el día del ventorrillo del Brillante, situado en la carretera de los Arenales, en el término de esta ciudad. Para tratar las condiciones de la venta y ver la titulación, calle Alfonso XII, número 80. s8-2

Arrendamiento.—Se hace de la casa número 52 calle de San Francisco y de la número 4 plazuela del Pótro, esquina a la calle Sillería; en la número 18 de la misma calle San Francisco darán razón. s4-2

Importante.—En el acreditado establecimiento de la calle Letrados número 22, «Gran sastrería modelo», acaba de recibirse un estenso y elegante surtido en corbatas y géneros de caballero para la presente estación de invierno, procedentes de las más reputadas fábricas del extranjero y reino. Se invita a este inteligente público a que pasando a referido establecimiento pueda juzgar de la variada colección y excelente calidad de los géneros, así como de los precios de las confecciones. s4-2

Venta.—Se hace de naranjos de plantera de pipa, de tres a cuatro años, en la hacienda denominada «Jardin de don Arias», situada en el camino de Santo Domingo. Para tratar en la misma posesión. s10-2

Tablones de nogal.—Se vende una gran partida seca y de todas dimensiones, propios para construcción de muebles y otros usos; precios módicos. Calle Agustín Moreno 140. s4-2

Una señora de buenos antecedentes desea colocarse sin retribución alguna para representar casa en la de un señor sacerdote, caballero sin familia o señora. Tiene estensos conocimientos en el arte culinario y para el buen gobierno de una casa. Darán razón calle de la Plata, número 6, pudiendo presentar garantía de persona respetable, si así se desea. s4-3

Se arrienda una parte de casa en la calle de Oimillo, número 1, con vista a la puerta de Gallegos. s4-3

Arrendamiento. Desde el día se arrienda la casa número 68, calle del Cardenal Gonzalez, de moderna construcción y con cómodas y numerosas habitaciones. Darán razón Encarnación 17. s8-6

En la cursal del Monte de Piedad, establecida en la calle de Isaac Peral (antes Lodo) se halla depositado un magnífico piano que se cederá en la cantidad de tres mil reales. s8-6

INTERESANTE.

Almoneda. Se hace de varios muebles en la calle de la Paciencia núm 3, a todas horas. s10-9

Aviso. En la calle Muñoz Capilla, antes Pelota, núm. 3, se vende cebada a 26 ra. medida, y bellota a 24. s4-4

Chocolate superior. Se labra a mano de todos precios con aseo y limpieza, en la casa número 38 calle de Alfonso XII, calleja de Herradores. s4-4

Leche pura de cabra por cuenta del ganadero, se vende en la calle Mayor de San Lorenzo número 156. s6-4

HALLAZGO

La persona que hubiere perdido en los últimos días de Diciembre una pitola de bolsillo, encontrada en un coche del tren correo de Madrid, puede reclamarla en la calle del Pardo, número 5, donde, dando las señales necesarias para su identificación, se entregará. s4-1

Leña. Procedente de la tala del presente año se vende por carros a precios arreglados en el olivar nombrado «Casilla de los Ciegos». Para tratar de su precio y condiciones, en esta capital, calle de San Pablo, número 49. s4-1

En la calle de Alfayatas, número 6, hay de venta macetas de varias clases; también en la misma «hay de venta baúles y arcaes bien acondicionados y otros muebles útiles, todo a reducido precio. s8-1

FALTA DE FUERZAS. MEMORIA CLONORICA. EL HIERRO BRAVAIS. representa exactamente el Hierro contenido en la economía. Experimentado por los principales médicos del mundo, para inmediatamente en la sangre, no ocasiona estreñimiento, no fatiga el estómago, no ennegrece los dientes. Tómese veinte gotas en cada comida. Evítase la Verdadera Marca. De Venta en todas las Farmacias. Por Mayor: 40 y 42, r. St-Lazare, Paris.

RESTAURANT DE LA VERDAD 15 MORERIA 15 Vinos finos de Montilla y aguardientes de Rute

En este acreditado establecimiento, se expenden en crudo pescados de todas clases, recibidos diariamente en los trenes mixtos de Málaga, sirviéndolos también fritos, con prontitud, aseo y abundancia, a precios económicos. s4-1